

"2019.AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR EL CAUDILLO DEL SUR"

CERTIFICACIÓN
SA/00173/ 2019

EL que suscribe Mtro. Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, con las atribuciones que me confiere al Artículo Número 91, Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:.....

.....CERTIFICO.....

Que la presente copia es fiel de la documental; **DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2019, APROBADA Y FIRMADA POR LOS HONORABLES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC ESTADO DE MÉXICO**; el cual son dieciséis fojas útiles, escritas por una sola de sus caras y obra en el archivo correspondiente.....

Se extiende la presente, para los fines legales a que haya lugar, en Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México a los Veintisiete días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

12C
PROSPERA
19 - 2021
ARÍA
AMIENTO

CERTIFICO

MTRO. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





**SUMIS
TOS
TEXTOS**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Tecámac, Estado de México, al interior del Palacio Municipal, siendo las 13:40 horas del día 23 de febrero del año 2019, reunidos los integrantes del **H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista de asistencia.

II. Declaración de quórum legal para desahogar los trabajos de la Sesión.

III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, de fecha veinte de Febrero del año 2019.

V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Proyecto Definitivo de Presupuesto de Egresos del municipio de Tecámac, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.

VI. Clausura de la Sesión.

Los trabajos se desahogaron de la siguiente manera:

La conducción de la Sesión se encontró a cargo de la **C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal**, asistida por el **Mtro. en D. Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento**.

SIN TEXTO





La Presidencia Municipal ordenó a la Secretaría dar cuenta del resultado del registro de asistencia, el cual arrojó la presencia de Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor; Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora; para un total de doce ediles de los quince que conforman el H. Ayuntamiento, asimismo, se da cuenta de la ausencia de los CC. Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor, quien reportó un impedimento para presentarse a la Sesión; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora, quien manifestó motivos de salud que le impidieron estar presente; y Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora, quien manifestó no presentarse por causas de fuerza mayor. En tal virtud, **la Secretaría declaró la existencia de quórum legal.**

Posteriormente, la Presidencia instruyó a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los miembros del Ayuntamiento, recordando a los ediles que conforme al Reglamento de Sesiones de Cabildo y comisiones Edilicias de este H. Ayuntamiento, no está permitido registrar asuntos generales por tratarse de una Sesión Extraordinaria, lo cual se cumplió al punto, tras lo cual se informó que **el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.**

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia Municipal solicitó se diera **lectura del Acta** de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de

STIMTEXTO



febrero de 2019 y en su caso se aprobara, lo cual se llevó a cabo y fue **aprobada por unanimidad de votos.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidenta Municipal instruyó al Secretario para que diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueba el Proyecto Definitivo de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecamac, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el Presupuesto de Egresos en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidencia Municipal desea hacer del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento que para el presente ejercicio Fiscal, se pretenden ingresar recursos por la cantidad de \$1,512,479,906.00 (mil quinientos doce millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), compuestos de la siguiente manera:

CONCEPTO	AUTORIZADO 2018	RECAUDADO NOV 2018	PRESUPUESTADO 2019
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,417,735,939. 00	\$1,768,564,175. 87	\$1,512,479,906. 00
IMPUESTOS	\$345,020,844.00	\$648,024,450.99	\$362,082,883.00
CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$8,866,640.00	\$35,467,195.29	\$9,309,972.00
DERECHOS	\$42,918,488.00	\$64,720,132.52	\$45,064,407.00
PRODUCTOS	\$19,500,000.00	\$23,265,008.97	\$20,475,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,267,047.00	\$1,747,262.05	\$1,330,399.00

SIN TEXTO





Tecamac

0000219

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS Y SUBSIDIOS	\$990,539,279.00	\$982,354,211.21	\$1,072,707,502.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$1,266,000.00	\$1,529,186.67	\$1,509,743.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

04

SIN TEXTO





OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$8,357,641.00	\$11,456,728.17	\$0.00
--	----------------	-----------------	--------

A este respecto, la Presidenta Municipal, desea manifestar que en materia de Impuestos, para el presente ejercicio fiscal se proyecta un crecimiento del 5 por ciento, con relación a lo presupuestado en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Es importante precisar que si bien es cierto que esto solo representa aproximadamente el 56% de lo presentado por la administración anterior en lo recaudado, también es importante aclarar que dichos ingresos presentados por la administración anterior como recaudados, fueron de carácter virtual al ser contrarrestados con los gastos reflejados en el capítulo 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", que presentaron un incremento superior al 85% con lo originalmente presupuestado.

Asimismo, en lo relativo a Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas, mismas que corresponden a las contribuciones o aportaciones que llevan a cabo en su mayoría las inmobiliarias por aquellos desarrollos habitacionales que se ejecutan dentro del territorio Municipal; como puede observarse, se proyecta recaudar un 5 por ciento adicional con relación a lo originalmente presupuestado por la administración anterior; aun cuando en el ejercicio fiscal inmediato anterior, se tuvo una recaudación atípica con un incremento superior al 400 por ciento, lo que no releja el comportamiento normal que se había venido dando durante los ejercicios fiscales anteriores.

En lo que refiere a Derechos, los cuales son aquellos ingresos que percibe el Municipio en su mayoría por servicios prestados por el Registro Civil, por la expedición de licencias de construcción, por la expedición o refrendo anual

05

SIN TEXTO





de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público, entre otros; se proyecta recaudar un 5 por ciento adicional con relación a lo originalmente presupuestado por la administración anterior; aun cuando en el ejercicio fiscal inmediato anterior se tuvo una recaudación atípica con un incremento superior al 51 por ciento, lo que no refleja el comportamiento normal que se había venido dando durante los ejercicios fiscales anteriores; asimismo, es importante precisar que este Ayuntamiento derogó diversas disposiciones que contravenían al marco jurídico legal, y que por ende impactan negativamente en la recaudación.

En cuanto a productos, éstos corresponden a aquellos ingresos que percibe la Hacienda Pública Municipal derivados de actividades que no son propias de derecho público, o por la explotación de sus bienes patrimoniales; al respecto se proyecta recaudar un 5 por ciento adicional con relación a lo originalmente presupuestado por la administración anterior.

A efecto de continuar con la exposición de la totalidad de los conceptos que integran la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, los Aprovechamientos corresponde a aquellos ingresos que recauda el Municipio en su mayoría por sanciones administrativas, indemnizaciones por daños a bienes municipales, así como a donaciones, por ello como puede observarse, proyectamos recaudar un 5 por ciento adicional con relación a lo originalmente presupuestado por la administración anterior. Es importante hacer la aclaración que el 38 por ciento adicionales reales recaudados en el ejercicio inmediato anterior, obedece a los reintegros que se llevaron a cabo de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 de ejercicios fiscales anteriores, lo que contraviene a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera.

SIN TEXTO



Por otra parte, derivado del ejercicio de gestión y coordinación de la Presidencia Municipal con los Gobiernos Federal y Estatal, así como el Apoyo de los Congresos Locales y Federales, de manera global se logró un incremento del 9 por ciento en las Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios, destacando el incremento del FEFOM, FORTASEG y Participaciones Federales.

Asimismo, los Ingresos Financieros corresponde a aquellos ingresos derivados de Los rendimientos financieros que se dan en el manejo de las cuentas bancarias del Municipio, para el presente ejercicio fiscal, pretendemos un incremento del 19 por ciento contra lo presupuestado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

En conjunto, lo anterior arroja que para el presente ejercicio Fiscal, se pretenden ejercer un presupuesto por la cantidad de \$1,512,479,906.00 (mil quinientos doce millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), compuestos de la siguiente manera:

CUENT A	CONCEPTO	AUTORIZADO 2018	EJERCIDO NOV 2018	PRESUPUESTO 2019
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$346,606,821.0 0	\$320,685,715.5 3	\$451,985,529.4 4
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$80,147,533.00	\$43,447,583.04	\$82,000,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$154,876,323.0 0	\$118,303,160.4 1	\$197,745,812.0 0

SIN TEXTO





CUENT	CONCEPTO	AUTORIZADO	EJERCIDO NOV	PRESUPUESTO
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$340,433,565.0 0	\$630,620,372.3 5	\$340,410,000.0 0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,778,164.00	\$25,955,280.09	\$66,091,913.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$280,169,700.0 0	\$283,874,139.2 8	\$355,779,391.5 6
9000	DEUDA PÚBLICA	\$196,723,833.0 0	\$150,151,399.8 5	\$18,467,260.00
		\$1,417,735,939 .00	\$1,573,037,650 .55	\$1,512,479,906 .00

A este respecto, la Presidencia Municipal desea aclarar que en materia de Servicios Personales como puede observarse, existe un incremento considerable con relación al ejercicio fiscal inmediato anterior, esto obedece al incremento que se pretende llevar a cabo en todo el cuerpo policiaco, así como en las áreas de protección civil y bomberos, además de regularizar aquellas plazas inferiores en las que los trabajadores no perciben ni siquiera el salario mínimo diario.

Además de las plazas de nueva creación que se pretenden para municipalizar nuevamente los servicios de recolección de residuos sólidos municipales, lo que representa en general un incremento del 30 por ciento con relación al ejercicio inmediato anterior. Es importante mencionar la

08

SIN TEXTO





disminución en este capítulo para el caso de los integrantes del Ayuntamiento.

En el caso de Materiales y Suministros, se pretende un incremento solamente del 2 por ciento con relación a lo presupuestado en el ejercicio inmediato anterior, todo ello debido a las medidas de austeridad que se pretenden implementar en diversos rubros de este capítulo. Incluso tomando en consideración el incremento que va a existir en combustibles y lubricantes por la adquisición de camiones recolectores de basura y la maquinaria y equipo para la constructora municipal.

En el caso de Servicios Generales, el incremento considerable que se ve reflejado en este capítulo, obedece en su mayoría a la regularización del pago de servicio de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, en virtud de que en los ejercicios fiscales anteriores no se cumplía con la totalidad del pago por este concepto, por ello se pretende regularizar de manera parcial en el presente ejercicio fiscal esta situación con la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo que hace a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, es importante hacer mención que en este capítulo se refleja una disminución considerable, con relación a lo realmente ejercido en el ejercicio fiscal inmediato anterior en más del 85 por ciento, lo anterior va de la mano con lo explicado en el capítulo de ingresos "IMPUESTOS", los cuales en ambos casos fueron de carácter virtual al ser contrarrestados con los ingresos reflejados en el capítulo "IMPUESTOS".

Adicionalmente se crea el Sistema de Bienestar Social con una asignación de 4 millones de pesos al DIF Municipal.

09

**SIN
TEXTIO**

Te
CIUDAD
DE

En el caso de los capítulos de Gasto de Inversión, para el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se puede observar un incremento de más de 40 millones de pesos con relación a lo realmente ejercido en el ejercicio inmediato anterior, todo ello en virtud de que para el presente ejercicio fiscal se pretende llevar a cabo la compra de vehículos para seguridad pública, así como como la compra de maquinaria y equipo para la instalación de la primera constructora municipal a nivel estatal, lo que nos permitirá que en ejercicios fiscales posteriores, obtengamos ahorros significativos en materia de construcción de obra pública. Adicionalmente se llevará a cabo la primera adquisición de camiones recolectores de basura para municipalizar nuevamente este servicio.

Continuando con los capítulos de Gasto de Inversión, la Presidenta Municipal desea exponer que nuevamente se puede observar un incremento histórico con casi 72 millones de pesos más, con relación a lo realmente ejercido en el ejercicio inmediato anterior, todo ello obedece al incremento que fue aprobado por el Poder Legislativo Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cuanto a Participaciones Federales y Aportaciones del Ramo 33.

Y finalmente, la Presidenta Municipal dese manifestar que para el presente ejercicio fiscal y a efecto de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas por administraciones anteriores en el caso de Deuda Pública se encuentran únicamente considerados los gastos que nos va a representar el pago de capital e intereses del financiamiento a largo plazo que se encuentra contratado con Grupo Financiero BANORTE, S.A. a una tasa de interés de TIIE + 1.5 puntos.

SIN TEXTO



SIN TEXTO





Municipio:
TECAMAC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2019

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRAM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2018	RECAUDADO 2018	PRESUPUESTADO 2019
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,769,240,302.72	1,768,564,175.87	1,512,479,906.00
4100	Ingresos de Gestión	1,769,240,302.72	1,768,564,175.87	1,512,479,906.00
4110	Impuestos	773,963,324.96	773,219,049.82	438,262,661.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	648,019,450.99	648,019,450.99	362,082,883.00
		0.00	0.00	0.00
4130	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas			
4140	Derechos	35,467,195.29	35,467,195.29	9,309,972.00
4150	Productos	64,720,132.52	64,720,132.52	45,064,407.00
4160	Aprovechamientos	23,265,008.37	23,265,008.97	20,475,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,491,537.79	1,747,262.05	1,330,399.00
		0.00	0.00	0.00
4190	Ingresos no Comprenden en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pendientes de Liquidación	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	982,360,404.31	982,359,211.21	1,072,707,502.00
4210	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos	982,360,404.31	982,359,211.21	1,072,707,502.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	12,916,573.45	12,985,914.84	1,509,743.00
4310	Ingresos Financieros	1,467,870.97	1,529,186.67	1,509,743.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,448,702.48	11,456,728.17	0.00

1° SÍNDICO MUNICIPAL
PROF. FERNANDO DOMÍNGUEZ AVELDAÑO
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ADRIAN PEREZ GUERRERO
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
CP JOSE DE JESUS MARTINEZ DIAZ
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 16/02/19

012

SIN TEXTO





Municipio:
TECAMAC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2019

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-046 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0046		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2018	EJERCIDO 2018	PRESUPUESTADO 2019
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,417,735,939.00	1,765,851,540.67	1,512,479,906.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	345,606,821.00	344,382,538.20	451,985,529.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,147,533.00	46,932,589.66	82,000,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	154,876,323.00	143,581,015.55	197,745,812.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	340,433,565.00	705,881,725.99	340,410,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,778,164.00	26,481,628.89	66,091,913.00
6000	INVERSION PUBLICA	280,169,700.00	313,319,790.37	355,779,391.56
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	156,723,833.00	185,352,252.01	18,467,260.00



1º SÍNDICO MUNICIPAL
PROF. FERNANDO DOMINGUEZ AVELDAÑO
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ADRIAN PEREZ GUERRERO
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
CP. JOSE DE JESUS MARTINEZ DIAZ
NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
15	02	19

Fecha de Elaboración:

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de este honorable cuerpo edilicio el siguiente:

013

SIN
TEKSTO



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto Definitivo de Egresos del H. Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019

SEGUNDO. Remítase al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para los efectos de los artículos 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 285, 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y 31 fracción XIX, 48 fracción XIII, 86, 90 y 91 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecamac, Estado de México. Cúmplase.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea sin que se registraran intervenciones, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Al haberse agotado los asuntos en cartera, **la Presidencia Municipal declaró concluidos los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria** a las 14:15 horas del mismo día de celebración, firmando al calce las y los ediles pertenecientes a este H. Ayuntamiento.

MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SIN TEXTO



Tecámac

0000230

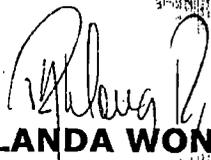


**FERNANDO DOMÍNGUEZ
AVENDAÑO
SINDICO MUNICIPAL**



**LILIA RIVERA GUTIERREZ
PRIMERA REGIDORA**

**FALTA JUSTIFICADA
AGUSTIN DELGADO OCHOA
SEGUNDO REGIDOR**



**ROSA YOLANDA WONG ROMERO
TERCERA REGIDORA**



**ISIDRO JAVIER GONZALEZ
SANDOVAL
CUARTO REGIDOR**

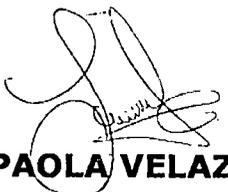


**ANA LAURA VILLANUEVA
MAGALLÓN
QUINTA REGIDORA**



**IGNACIO NUÑEZ HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**FALTA JUSTIFICADA
ANA DELIA CRUZ FLORES
SÉPTIMA REGIDORA**



**LESLYE PAOLA VELAZQUEZ COLÍN
OCTAVA REGIDORA**



**JOSE ISRAEL OVANDO BECERRA
NOVENO REGIDOR**

SIN TEXTO





Tecamac

0000231

FALTA JUSTIFICADA

ROSA MARÍA LAURA OLIVARES
MORALES
DÉCIMA REGIDORA

LORENZO GUTIERREZ UGALDE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

ABEL ALEJANDRO DOMINGUEZ
IZAR
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

MAYRA CRUZ DÍAZ
DÉCIMA TERCERA REGIDORA



MTRO. ADRIAN PEREZ GUERRERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

016

SIN TEKSTO

